

		ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL			
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-08					
TIPO (Seleccione el tipo de negocio jurídico)	CONTRATO	NÚMERO	ESAP-CHOC-010-2022	AÑO	2022
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la ESAP y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del expediente, en los siguientes términos:					
OBJETO	Prestar los servicios de asesoría contable y financiera, en todo lo referente al manejo de los aplicativos contables que se requiera en la entidad, preparar los estados financieros contables, refrendar los de su competencia si fuera del caso y presentarlos oportunamente, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública y lineamientos de la Esap				
CONTRATISTA	Diana Maria Berrio				
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	32.140.839				
FECHA DE INICIO	28 de julio de 2022				
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de septiembre de 2022				
ACTA DE RECIBO (Marcar con una X)	SI ☒ 28 de septiembre de 2022 NO ☐				
¿EL CONTRATO ESTA LIQUIDADO? (Marcar con una X)	SI ☐ El contrato fue liquidado en _____ (Escribir la fecha de liquidación del contrato dd/mm/aaaa) NO ☒				
GARANTÍA* (Seleccione el tipo de garantía e incluya las filas necesarias)	AMPARO (Seleccione el nombre del amparo)	NÚMERO DE GARANTÍA (Escriba el número de la garantía)	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA (Desde - Hasta)	
NO APLICA			(DD/MM/AA)	(DD/MM/AA)	(DD/MM/AA)
BALANCE FINANCIERO					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 7,812,386.00				
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 7,812,386.00				
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ESAP	\$ -				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -				
FIRMAS					
Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes, o (ii) No se efectuó la liquidación. Lo anterior, a efectos de dejar constancia sobre el punto final de la actuación contractual.					
Para constancia del cierre del expediente contractual, se firma en Quibdó, a los 6 días del mes de octubre de 2022.					
Firmada la presente acta, se archiva el expediente.					
					
LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO		LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO			
SUPERVISOR		ORDENADOR DEL GASTO			
Proyectó:	LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO - Supervisor				
Revisó:	LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO - Supervisor				
Aprobó:	LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO - Ordenador del Gasto				
<small>NOTA: EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO, EN CASO DE REQUERIR LA INCLUSIÓN DE MÁS FILAS O LA ELIMINACIÓN DE LAS MISMAS, ESTÁ PERMITIDO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE.</small>					